

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.780/15

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000301/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. VERONICA PATO VILAR contra la empresa JULIAN RUS CAÑIBANO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA VERÓNICA PATO VILAR, contra la parte demandada, la empresa JULIAN RUS CAÑIBANO, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.692'37 Euros."

Y para que sirva de notificación en legal forma a JULIAN RUS CAÑIBANO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y ASTURIAS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiocho de Septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*